



RESOLUCION No. 767-AD-76

Lima, 22 de Diciembre de 1976

Visto el Informe N° 395-OCIE-76, Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

CONSIDERANDO :

Que, del Informe en mención se establece que la obra "Malla Olímpica Estadio de Cajamarca", le corresponde la suma de CIENTO VEINTICUATRO MIL Y 00/100 SOLES - ORO (S/.124,000.00), por concepto de reintegros autorizado por R.M. 354-76/VC-1200;

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con el Art.37° del D.L. 20555, la R.M.N° 354-76/VC-1200;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER DE ABONO a favor del Ing. Guillermo RODRIGUEZ BERNAL, la suma de CIENTO VEIN CUATRO MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/.124,000.00), por concepto de reintegros que de acuerdo a la R.M. N° 354-76/VC-1200 le corresponde a la obra a su cargo "Malla Olímpica Estadio Cajamarca".

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración el pago del reintegro reconocido según el acápite primero de la presente resolución, con cargo a la Partida 07.01, Proyecto N° 0118-(Segunda Ampliación), Programa 1784 del Presupuesto Bienal del INRED en ejecución.

El pago se efectuará previa valorización de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, debiendo descontarse el 5% de Fondo de Garantía.

El contratista presentará Bonos de Fomento Hipotecario equivalente al 2% del Mayor Costo de la obra.

Regístrese, comuníquese y archívese.

OCIE/CED.  
E IE/hbv.

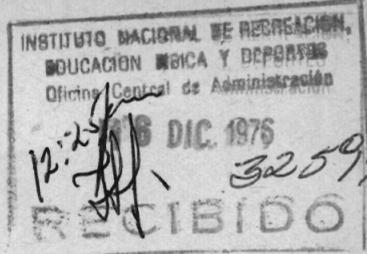


ING. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED

767



INFORME N° 395-OCIE-76



: CRNL.EP(r) CARLOS COBILICH P.  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DE : ING.CARLOS ESCRIBENS D  
JEFE DE OCIE

ASUNTO : PAGO DE REINTEGROS

FECHA : DICIEMBRE, 16 de 1976

6444  
20 DIC 1976

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para informarle lo siguiente:

La UPOE ha efectuado un estudio sobre los reintegros a que se encuentran afectas las obras del INRED.

Del estudio en mención se establece que a la obra "Malla Olímpica del Estadio de Cajamarca" le corresponde la suma de S/. 124,000.00, por concepto de reintegros autorizados por R.M. 354-76/VC-1200.

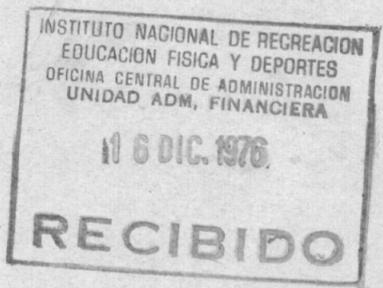
Existiendo disponibilidad en la Partida 07.01, - Proyecto N° 0118(2da.Ampliación) Programa 1784, es opinión de esta Jefatura se reconozca a favor del contratista Ing.Guillermo Rodriguez Bernal dicho reintegro.

Es cuanto puedo informar al respecto.

Atentamente,

*Guillermo Rodríguez Bernal*  
ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS  
Jefe de la Oficina Central de  
Infraestructura y Equipamiento  
del INRED

CED/OCIE  
ALE/hbv.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

6444  
20 DIC 1976

INFORME N° 532 OCA-76

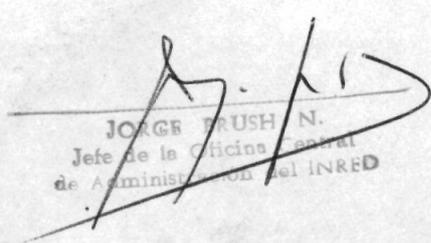
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
A : Dirección Ejecutiva  
Asunto : Disponibilidad Presupuestal sobre reintegros  
Obra: Malla Olímpica del Estadio de Cajamarca  
Fecha : Lima, 20 de Diciembre de 1976.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que en el Proyecto 0118, segunda ampliación presupuestal existe disponibilidad para el pago del reintegro correspondiente a la Obra Malla Olímpica del Estadio de Cajamarca.

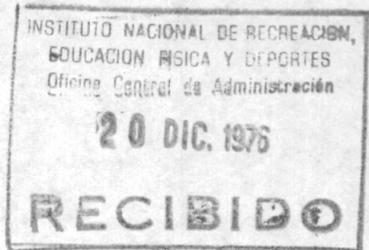
Es cuanto tengo que informar, salvo mejor parecer.

Atentamente,

OCA/UF/RM  
JBN/l.s.  
cc:U.F.  
:Archivo.

  
JOSE PRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central  
de Administración del INRED

6444  
20 DIC 1976



INFORME N° 096 UAF-76

DE : JEFE DE U. FINANCIERA  
A : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
FECHA : DIC. 20-1976

---

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para en relación al proyecto de resolución sobre pago de reintegros para la obra Malla Olímpica del Estadio de Cajamarca, informar a Ud. que en el Proyecto 0118 segunda ampliación presupuestal existe disponibilidad para el pago del reintegro correspondiente.

Atentamente,

  
P. ALFONSO UGARTE SILVA  
Jefe Unidad de Administración Financiera